

Toda medida  
de licores.

duzgan todas las Medidas de Licores de mi Distrito de ~~San Juan~~  
a Ma que Conzindo azumbres de Licores libras Compongá Ma ano.  
ta; he Considerado demas Combenienzia que se traen a esta Villa y  
afetualas, el mandaa hazer Patentes de ellas conformes alas que que  
quedan en mi Archivo y Remitirlos a mi Comolo Ejecutivo; afin  
de que No se porellos todas las que en adelante se haian de traer en su  
residion sin permitia que haya algunas que no sean conformes a ellos. Ma  
dudando de el Celo de mi reaseglara entodo a esta disposizion le puse  
bo m afecto y luego a ~~mi~~ s. que Gu. a ~~mi~~ mu. a. de mi  
Diputazion en la Noble y d. Villa de Azpetia y de Julio de 1780 = Por  
la C. N. C. M. L. Provincia de Guipuzcoa = a ~~mi~~ Stan. 3.º de

Leve Cronica  
ala T. 2.  
an  
B. Senar =

Tratado y Conferido sobre su Contenido Respecto de haussido es  
ta Villa Ma delas que siguieron ala Muy noble y muy Leal Ciud.  
de San Peustran en la protesta que hizo en la Ultima Junta Grial sobre  
quero se invasen las Medidas de Licores: Se acido escriuir adha Ciud.  
dad a fin de Sauea las providencias que tomado en Nazon de dha pro-  
testa y Conformandose esta Villa con el dictamen de la Ciudad se  
Responda a la Diputazion haciendo las Representaciones conducentes  
al intento y en el interin no admita el uso de las medidas y recuadose  
en el Archivo = Tometo se auo el Ayuntamiento y fimo el dho senor  
Alcalde por si y los demas segun Costumbre y en fee de ello y el C. =  
Fecho a Vinque =  
D. Juan Beltran  
Alcalde

Interno  
Juan Beltran  
Alcalde

En la Sala de las Casas Conzules desta Villa de Vergara  
dadas las nueve horas de la mañana de v. dia de el mes San Pablo Patron  
de España veinte y cinco de Julio de mil setez.º y veinte y ocho, hau.  
procedido publicatas por las Iglesias Parroquiales desta Villa, segun uso  
y Costumbre se juntaron a Consejo a quientos los señ. Justiziar y Regimiento  
y Cavalleros Nobles hijos dalgos desta dha Villa Capellan y Promovida

me el Senor D. Juan Beltran de Zaza Alcalde y Juez ordinario,  
D. Joseph Lora de Zaza Jm.º Jefe General D. Juan Fraga de Culata,  
Miguel Antonio de Amuguibar Miguel Lora de Gaitia Benito  
y Juan de Gallaztegui Rem.º Jefe de Larranaga Juan Bap.º de  
Mecolalde Thomas de Cheuena y Joseph de Amuchastegui Jm.º J.  
Jm.º Justicia y Nominato pleno desta otra Villa y Jurisdiccion,  
D. Man.º Thomas de Larranaga D. Miguel de Aldarazain D. Mig.  
Jes.º de Haro Illuzaiz Larranaga El Marques de Locauende D.  
Joaquin de Aguirre D. Manuel de Lizada y Litu D. Man.  
Thomas de Larranaga D. Joseph de Larranaga D. Juan Bap.º de Lora  
Jes.º de Lora D. Ignazio de Velderrain Manuel de Cheuena y Miguel de Lora de  
Mendizabal Fran.º Lora de Lora Aristizabal Miguel Garcia de  
Larranaga Antonio de Larranaga Salvador de Marmuna Juregui  
Antonio de Landaburu Lorenzo de Sagastizabal Joseph de Lora y  
Lora Juan Thomas de Beistegui Joseph de Larranaga Arana Man.  
Ignazio de Lora Fran.º de Cheuena Larranaga Manuel de Aguirre  
Lora Thomas de Barutia Joseph Joaquin de Aguirre Litu de Lora  
Litu de Lora Nicolas Antonio de Amuguibar Fran.º Lopez de Lora  
Litu de Lora Juan Bap.º de Lora Litu de Cheuena Ar.  
Litu de Litu Juan Bap.º de Litu Antonio de Litu Gregorio  
Litu Adrian de Gallaztegui me.º Antonio de Litu Gregorio  
Litu Juan de Litu Juan de Balzategui Man.º de  
Litu Ignazio de Litu Antonio de Litu Juan de Litu  
Litu Adrian de Gallaztegui Gaspar de Litu Gaspar de  
Litu Joaquin de Litu Silvestre de Litu Joseph de Litu  
Fran.º de Litu Ignazio de Litu Juan de Litu El Marques  
Juan Saez de Litu Eduqui Miguel de Litu Andres de Litu  
Litu Juan Angel de Litu Arana Litu de Litu Juan  
de Litu Andres de Litu Pedro de Litu Juan  
de Litu Man.º de Litu Joseph de Litu el des.  
Litu Pablo de Litu Antonio de Litu Litu Man.  
de Litu Pedro de Litu Zedon de Litu Fran.º de Litu  
Litu Antonio de Litu Joseph de Litu Litu de Litu  
Litu Fran.º de Litu Gaspar de Litu Litu de Litu  
Miguel de Litu Litu Litu de Litu Joseph de Litu  
Joseph de Litu Man.º de Litu Litu Ignazio de Litu

mayor Pedro de Anaya, Juan de Larranaga, Pedro de Quien, Joseph  
 de Baquerica, Juan Juan de Aguirre, Manuel de Aguirre  
 Alonsua, Pablo Antonio de Quien, Juan de Larranaga, Aguiar, Juan de  
 Aguirre, Aguirre, Joseph de Aguirre, Miguel de Larranaga, Juan de  
 Aguirre, Domingo de Mendizabal, Juan de Berando, Domingo  
 de Larranaga, Joseph de Aguirre, Joseph de Larranaga, Joseph  
 de Larranaga, Juan de Navarra, Andres de Albardi, Juan de  
 de Alcoa, Larranaga, Juan de Navarra, Andres de Albardi, Juan de  
 Aguirre, Pedro de Baquerica, Joseph de Aguirre, Comarotta, Roque  
 de Quien, Andres de Albardi, Joseph de Quien, Martin de Quien, Juan de  
 Juan, Bapt. de Berando, Juan de Quien, Nicolas de Arceua.  
 Juan de Mendizabal, Antonio de Larranaga, Mig. de Liza-  
 aralde, Juan de Aguirre, Joseph de Larranaga, Agustin de Larranaga, J. B.  
 Bapt. de Larranaga, Nicolas de Aguirre, Clemente de Berando, Mig.  
 ruel de Quien, Juan de Aguirre, Pedro de Larranaga, Joseph de Al-  
 bardi, Berando de Larranaga, Gabriel de Aguirre, Larranaga, Mig.  
 de Aguirre, Pedro de Larranaga, Gabriel de Larranaga, Joseph de  
 Arceua, Joseph de Aguirre, Juan de Aguirre, Aguirre, Larranaga, Mig.  
 Echaurria menor, Mig. de Larranaga, Juan de Larranaga, Andres de Ba-  
 querechea, Juan de Larranaga, Juan de Larranaga, Aguiar, Juan Antonio  
 de Aguirre, Juan de Larranaga, Rafael de Aguirre, Juan de Aguirre.  
 Larranaga, Andres de Mendizabal, Ambrosio de Aguirre, Miguel de  
 Altuna, Aguirre de Larranaga, Juan de Navarra, Juan de Babarrotia, Juan  
 Juan de Echalecu, Antonio de Quien, Antonio de Aguirre, Aguirre.  
 tin de Aguirre, Miguel de Larranaga, Miguel de Comarotta, Berando  
 de Navarra, Juan de Anaya, Pedro de Larranaga, Joseph de Aguirre  
 Larranaga, Juan de Aguirre, Juan de Anaya, Juan Bapt. de  
 Anaya, Miguel de Larranaga, Juan de Aguirre, Miguel de Al-  
 tute, Joseph de Larranaga menor, Joseph de Aguirre, Pedro de Aguirre,  
 Joseph de Aguirre, Pedro de Aguirre, Joseph de Aguirre, Andres de  
 Berando, Sebastian de Larranaga, Juan de Aguirre, Juan Bapt. de  
 Tute, Campo, Juan Bapt. de Lizumia, Mig. de Aguirre, Aguirre.  
 de Aguirre, Aguirre, Juan Antonio de Aguirre, Domingo de  
 Larranaga, Juan de Quien, Aguirre, Pedro de Aguirre, Aguirre, Juan Bapt.  
 de Quien, Aguirre, Aguirre, Juan de Navarra, Juan de Aguirre, Juan  
 Bapt. de Aguirre, Joseph de Aguirre, Simon de Aguirre, Larranaga

Joseph de Amatriano Joseph de Mante Joseph de Azcoarrete Fructuosa Su.  
 de Izaguirre Fran. de Azcoarrete Joseph de Izaguirre Juan de Ifig.  
 Zendoza Don. de Anara Domingo de Lombida Juan de Azcoarrete  
 Fran. de Lazañaga Joseph de Añena Lucas de Navarria Don. de  
 Lazañaga Antonio de Añena Jacobo de Navarria Ayesta Mateo  
 de Añena Pedro Don. de Recalde M<sup>ra</sup> de Azcoarrete Arcasua  
 Joseph de Añendi Joseph de Larrea Andres de Alabaeta Ramos  
 de Izalde Miguel de Larrea Joseph de Etxeola Ambrosio de  
 Zulueta San Blas de Amuchastegui Fran. de Euzen Floren  
 Miguel Diaz de Aldai Joseph de Ezmarco Juan de Navarria Fran.  
 de Babazoitia mayor Fran. de Barzaua y Juan de Babaz.  
 coitia, Gonzalo de Churruca Antonio de Dnamuno M<sup>ra</sup> de Euz.  
 puru, Andres de Laspiua Tomas de Barzaua Joseph de Euzen  
 menor Juanquin de Aguirre Gonzalo de Añiz Miguel de Echevarria  
 Fran. de Dnanue Joseph de Lizaur Roque de Euzen Juan Perez de  
 Azcoarrete Joseph de Euzen Tomas de Euzen Miguel de Echevarria  
 M<sup>ra</sup> de Añitolañaua Don. de Sagastizaua Manuel de Zumaita  
 M<sup>ra</sup> de Uera Domingo de Añitolañaua Joseph Don. de Añitolañaua  
 Pedro de Euzen Juan Bap. de Lascruam Pedro de Abulu M<sup>ra</sup>  
 de Argizate San Blas de Madariaga Joseph de Aguirre Laua Juan  
 de Añena Manuel Antonio del Gastelu Juan Bap. de Aguilondo Ant.  
 de Azcoarrete M<sup>ra</sup> de Amuchastegui Juan de Izalde Domingo  
 de Azcoarrete Prudencio de Mendivil Juan de Lombida Don. de Abulu  
 Bar. de Mideguia M<sup>ra</sup> de Uibe Joseph de Amuquibar Don.  
 de Amuquibar Juan Bap. de Navarria Andres de Dnanue Benet  
 Antonio de Gaxitano Antuz Domingo de Euzen y Joseph de Zulueta

queson mayor parte de lo que oy abitan en esta dha Villa y su suavia.  
 de que y pel Es. no Com. mision ala lista desu Nacion doy fee: Certando  
 asi juntos y Congregados el dho señor Alcalde mayor atodos la Nacion  
 tra Capedida por los señores Presidente y oidores del Real y supremo Con.  
 sep de Castilla alo diez del Corrientes que me ladio y entrego sumid  
 annel Es. no para que la lea y dea entender su contenido atodos y haviendo  
 lo lido y dado a entender al Ayuntamiento todo lo expresado en esta Real  
 Carta en lengua vulgar bas Congada y platicado y conferido sobrelto

Sobrela En. d. las  
Jura de Campañes  
de Pedro y otros

todos los dho. Des. Inconvenientes y Conformes por si y por los demas ausen-  
tes y enfermos, y prestando por ellos Cautión de Nro. Srato pacto  
momentte a manera de fianza de que habian por firme quanto en este acue-  
do hia expresado so expresa obligacion que hazen de sus personas y bienes  
Dijeron, que lo han por bien y consenten en que se conceda a esta Villa  
la licencia y facultad Real que pretende de seis mas en azumbre de vino  
de quatro libras, cuya medida es la que se ha usado y va en esta dha Villa,  
del que en ella su Jurisdiccion se bendiere por mayor y menor para con-  
su producto executar las obras, y reparos de las dhas dos Iglesias Parro-  
quiales de San Pedro y Santa Marina de esta dha Villa; de su Casa  
Consejo, y Comporcion del Camino pu. y comun de ella llamada de  
Echechoetta, en conformidad de lo acordado por ambas Parroquias y Com-  
benio echo por sus nombrados y por esta Villa en su Ayuntamiento  
General celebrado el dia veinte y quatro de Mayo ultimo de este año  
en que se confirmaron dho. acuerdos y Combenio; que se gida y supli-  
que asu Mag. D. D. Luis de Gu. y Señores de su R. y Supremo Consejo  
de Castilla la dha licencia y facultad Real; para el efecto el dho.  
Alcalde execute las diligencias que previene la dha Carta Real con la  
mayor brevedad que se pueda = Arilo decretaron y acordaron y firmo el  
dho. señor Alcalde por si y los demas Capitulares y Des. que concurren  
en este Ayuntamiento segun Costumbre y en fee de todo y del Es. =

Sobre salarios de  
Nros Señores =

Este dia se acordo que para los Salarios y gastos de los Maestros de las dhas nom-  
brados por el dho. señor Alcalde y concurridos a esta V. a busqu y tome el dho. negocio  
no a plazo de prestado por dho. señores Justicia y Regim. a quienes osumaron parte dho.  
Ayuntamiento poder y facultad en forma con las Clausulas y Circunstancias necesarias contra Cali-  
dad de Nro. Srato de los primeros efectos de dha d. y de defecto del hauer de esta V. =

Admision de D. Juan  
Manuel de Andoan =

Este dia fue admitido a la Decandad y ofizios honorificos de paz y Quecua de esta  
D. Juan Manuel de Andoan Banez y Jitta Zubiraga vecino de la V. de  
Mondragon que se halla Casado con D. Polonia Antonia de Recalde y Clavio  
Duenos y señores de la Casa y finca de Recalde de esta Villa; se acordó se le  
Escriva dandole quenta dandole quenta de esta admision = Em. do. d. ref. =

D. n. Sr. Beltran  
de ratta

San Juan de los Rios  
de Aracast